



RESOLUCIÓN CS N° 043/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 MAR 2007

Expediente N° 14.078/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 1.018/06 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Ingeniería Química II (Operaciones Unitarias II) - Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1° de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "*Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad...*"

Que el mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 27 de mayo de 2006.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Ing. MERCADO FUENTES en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 056/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 1° de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, DNI N° 10.166.719, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Ingeniería Química II (Operaciones Unitarias II) - Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de marzo de 2007

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. MERCADO FUENTES los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad durante su trayectoria.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA